



RESOLUCION EXENTA N° 942,

MAT.: Adjudíquese ejecutor del "Concurso Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

PUNTA ARENAS,

30 JUL 2025

EXPEDIENTE: 60263/2025.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.628 del 28.08.1999, sobre Protección de la Vida Privada.
4. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Ley N° 20.530 del 13.10.2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y modifica otros cuerpos legales.
6. Ley N° 20.595 del 17.05.2012 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer.
7. Ley N° 21.722 del 13.12.2024 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025.
8. Decreto Supremo N° 13 del 01.04.2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por medio del cual se designan a los Secretarios y Secretarias Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia.
9. Resolución Exenta N° 30 de 2015 del 28.03.2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Resolución Exenta N° 36 de 23.12.2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 060 del 17.02.2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna.
12. Resolución Exenta N° 081 del 11 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica la Resolución Exenta N° 060 del 17.02.2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna.

13. Resolución Exenta N° 061 del 28 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aplica para la ejecución del Componente Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna del año 2025, el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna 2024, aprobado por la Resolución Exenta N° 68 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
14. Resolución Exenta N° 0747 del 10 de julio de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" y sus anexos correspondientes a la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
15. Resolución Exenta N° 923 del 24 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que designa Comisión Evaluadora del "Concurso Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
16. Resolución Exenta N° 932 del 29 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que declara la admisibilidad de las postulaciones al "Concurso Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0747 de 10.07.2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" y sus anexos correspondientes a la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
2. Que, la publicación del presente concurso se llevó a cabo con fecha 10 de Julio de 2025, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>.
3. Que, según lo dispuesto en el numeral 6° de las referidas Bases Administrativas y Técnicas, sobre "Itinerario del Concurso", se establece el plazo de "Postulación y entrega de antecedentes" hasta las 14:00 horas del sexto (6°) día hábil siguiente al término de la etapa "Período de consultas y respuestas y publicación del acta con las aclaraciones respectiva". Por consiguiente, el cierre del plazo de postulación y entrega de postulaciones venció a las 14:00 horas del día 25 de Julio de 2025.
4. Que, según lo dispuesto en el numeral 8° de las referidas Bases Administrativas y Técnicas, sobre el "Proceso de Admisibilidad y Selección", se señala que "vencido el plazo de postulación indicado en la etapa 3 del itinerario del concurso, la SEREMI respectiva designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios(as) con responsabilidad administrativa o en su defecto, tener la calidad de Agente Público.

5. Que mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 24.07.2025, designó a una Comisión Evaluadora del "Concurso Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
6. Que, en ese contexto, la Comisión Evaluadora designada levanta un acta de admisibilidad, con fecha 28 de julio de 2025, y habiendo realizado la revisión de 02 antecedentes, ambos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Centro de Referencia	30 diurnos	12 meses	Punta Arenas	\$140.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6
	10 nocturnos					
Centro de Referencia	30 diurnos	12 meses	Punta Arenas	\$140.000.000	ONG Trekán	65.106.202-0
	10 nocturnos					

7. Que, mediante Resolución Exenta N° 932 del 29 de julio de 2025, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, declara la admisibilidad de las postulaciones al "Concurso Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
8. Que, respecto de las postulaciones declaradas admisibles, la referida Comisión Evaluadora con fecha 29 de julio de 2025, evaluó y calificó cada una de estas, de acuerdo con los criterios establecidos en las correspondientes Bases, emitiendo un Acta de Evaluación respectiva y calificando con las siguientes notas los antecedentes para la ejecución del "Concurso Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena":

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente Admisible	RUT	Nota final
Centro de Referencia	30 diurnos	12 meses	Punta Arenas	\$140.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	6,5
	10 nocturnos						
Centro de Referencia	30 diurnos	12 meses	Punta Arenas	\$140.000.000	ONG Trekán	65.106.202-0	5,9
	10 nocturnos						

9. Que, por todo lo anteriormente expuesto y vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE el Concurso "Programa Noche Digna, Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente Admisible	RUT	Nota final
Centro de Referencia	30 diurnos	12 meses	Punta Arenas	\$140.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	6,5
	10 nocturnos						

2° NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo por medio de correo electrónico, según datos aportados por las instituciones en la postulación presentada en el marco del Concurso referido.

3° DÉJASE CONSTANCIA que las instituciones participantes, podrán recurrir en contra del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.980, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

4° REMÍTASE copia digitalizada de la presente resolución a la Oficina Nacional de Calle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE,



DANILO MIMICA MANSILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

AIR/PRC/NPG/MCHO/CHP/mcho

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (1).
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (2).